



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 25 de junio de 2003.

VISTO la Resolución N° 933/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la solicitud de título por parte del alumno Dardo Ariel GRECO, de la carrera Ingeniería Mecánica, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno aprobó asignaturas sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades establecidos para esa carrera.

Que es necesario convalidar lo actuado.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 24 de junio de 2003, aconsejó refrendar la Resolución N° 933/2002 de la Facultad Regional Avellaneda.

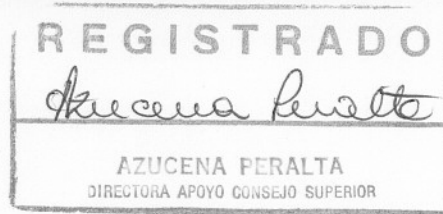
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 933/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar el examen final de las asignaturas Organización y Proyecto de Plantas Industriales y Legislación, eximiéndolo de la correlatividad existente

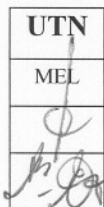


Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

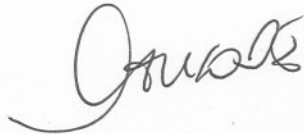
con Probabilidades y Estadística e Inglés II, respectivamente, al alumno Dardo Ariel GRECO, Legajo N° 01-14296-1, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 643/2003



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento